



**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1142

ARICA, 29 ABR 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1449 de fecha 26 de julio de 2016, que aprueba convenio y transfiere bienes, del proyecto denominado “Adquisición Equipamiento para Organizaciones Sociales XV Región” Código BIP 30377324-0.
2. Resolución Exenta N° 584 de fecha 27 de febrero de 2019, que modifica resolución señalada anteriormente.
3. Memo N° 433 de fecha 28 de marzo de 2019, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, la resolución singularizada en el numeral 2 de los Vistos, contiene un error de forma que amerita ser corregido por el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** el nombre la Institución Beneficiada y la fecha de aprobación del convenio de transferencia señalada en el numeral 1 de la parte resolutive de la presente resolución, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “Junta de Vecinos Los Laureles de la Unidad Vecinal N° 69”

DEBE DECIR: “Junta de Vecinos N° 69 Villa Los Laureles”

DONDE DICE: “22 de junio de 2016”

DEBE DECIR: “22 de julio de 2016”

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



APT/OSV/jmg

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe DIPLAN
2. Jefe Departamento Desarrollo Económico Social Miguel Carvajal Alanoca
3. La indicada a través del profesional a cargo.
4. Profesional Miguel Terrazas Mamani
5. Profesional Francis Humire Tapia
6. Asesor Jurídico Intendenta
7. Unidad Jurídica